



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2015-MDSA

San Antonio, 12 de Enero del 2015

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO- CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antonio, en Sesión de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo iniciado sus funciones el nuevo Concejo Municipal, período 2015-2018, es facultad de la Administración entrante realizar el nuevo registro de firmas de las personas autorizadas para la suscripción de los títulos valores y otras gestiones, ante las entidades Bancarias y Financieras;

Que, es requisito ante las entidades Bancarias y Financieras, nombrarse y/o designarse por Sesión de Concejo, a los representantes de la Institución Municipal, dos con carácter de oficial y dos como suplentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo, y con dispensa de aprobación del Acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar como personas autorizadas de la Municipalidad Distrital de San Antonio-Cañete, para la suscripción de los títulos valores y otras gestiones ante las Instituciones Bancarias y Financieras, a las siguientes personas:

➤ TITULARES:

- 1.- Abog. Rosa Elva TORREJON ARAGON DNI N° 09524526
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MDSA
- 2.- Sra. Felicita Eusebia ARIAS DE TORRES DNI N° 15407557
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA - MDSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO-CANETE

➤ **SUPLENTE:**

1.-Sr. Gerardo PALOMINO CALDERON
GERENTE MUNICIPAL - MDSA

DNI N° 07890279

2.- Sr. Amador Antonio Camacho Chumpitaz
SECRETARIO GENERAL - MDSA

DNI N° 15406420

ARTÍCULO 2º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su emisión, y deja sin efecto todo acuerdo emitido por la Administración Municipal anterior, al haber concluido sus funciones el 31 de Diciembre del 2014.

ARTÍCULO 3º.- Cúrsese copia del presente acuerdo a las Instituciones Bancarias y Financieras, para su conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE.

Lic. Miguel Florencio Yaya Lizano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

Amador Antonio Camacho Chumpitaz
SECRETARIO GENERAL